

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Auditoría Interna de Cumplimiento
Evaluación y seguimiento a metas priorizadas Plan de Desarrollo Distrital
(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
1.1. <i>Criterios de Auditoría</i>	<i>3</i>
1.2. <i>Metodología.....</i>	<i>4</i>
2. LIMITACIONES	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
3.1. <i>Generalidades de la Gestión Institucional.</i>	<i>8</i>
3.2. <i>Seguimiento a los Proyectos de Inversión.....</i>	<i>11</i>
3.3. <i>Avance Físico (estimado) y presupuestal durante la vigencia 2025 por proyectos de inversión (PI). 11</i>	<i>11</i>
3.3.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2025.....	11
3.3.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2025.	11
3.3.3. Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2025.....	12
3.3.4. Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2025.	13
3.3.4.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación	15
3.3.5. Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2025.	18
3.3.5.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación.....	20
3.3.6. Debilidades en el diligenciamiento del formato DE-FO-5.	22
3.3.6.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación	24
3.4. <i>Giros efectuados durante la vigencia 2025 para la ejecución de los proyectos de inversión.</i>	<i>27</i>
3.4.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión con alta ejecución presupuestal.	27
3.4.2. Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2026): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.	27
3.4.2.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación	29
4. CONCLUSIONES.....	31
5. RECOMENDACIONES	31
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	32
7. ANEXOS.....	32

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

8. FIRMAS 32

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2025
TITULO DE LA AUDITORÍA	Evaluación y seguimiento a metas priorizadas Plan de Desarrollo Distrital
TIPO DE AUDITORÍA	Cumplimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Direcccionamiento Estratégico Mejoramiento Institucional Arquitectura Empresarial Comunicación Estratégica Gestión del Conocimiento e Innovación Relacionamiento con la Ciudadanía Desarrollo de Capacidades para la vida de las Mujeres Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos de las Mujeres, Género y Poblacional diferencial en el Distrito Capital Gestión de Políticas Públicas Gestión del Sistema Distrital del Cuidado Gestión Territorial de las Políticas Públicas por y para los Derechos de las Mujeres Prevención de Violencias y Atención Integral de Mujeres Promoción de la Participación y Representación de las Mujeres Gestión Administrativa Gestión Financiera Gestión Contractual Gestión Documental Gestión de Talento Humano Gestión Jurídica Gestión Tecnológica
RESPONSABLE (S)	Oficina Asesora de Planeación Asesora de Comunicaciones Dirección de Gestión del Conocimiento Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad Dirección del Sistema del Cuidado Dirección de Derecho y Diseño de Políticas Subsecretaría de Gestión Corporativa Dirección de Talento Humano Dirección de Contratación Dirección Administrativa y Financiera Oficina Jurídica
OBJETIVO	Evaluar la ejecución física y presupuestal de las metas de los Proyectos de Inversión gestionados en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027: “Bogotá Camina Segura” en la Secretaría Distrital de la Mujer.
ALCANCE	Ejecución física y presupuestal de las metas de los Proyectos de Inversión: Vigencia 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 9 al 20 de febrero de 2025.
EQUIPO AUDITOR¹	Karol Mishelld Tausa García- KMTG-Auditora.

1.1. Criterios de Auditoría

- Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024-2028.”
- Plan Estratégico Institucional 2024-2027 Secretaría Distrital de la Mujer
- Documentos del sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico (DE-CA-0 - caracterización direccionamiento estratégico - V8, DE-PR-5 - Proyectos de inversión - V4, DE-PR-24 - Procedimiento Programación, Actualización y Seguimiento de los Planes de Acción de Proyectos de Inversión - V1)
- Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.4.9, Artículo 2.2.22.3.14.
- Ley 1474 de 2011, artículo 74.
- Ley 909 de 2004, artículo 39.
- Concepto 178501 de 2024, Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Objetivos del Sistema de Control Interno, conforme al Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.
- Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional “Evaluación Institucional por Dependencias en Cumplimiento de la Ley 909 de 2004”

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- Proyectos de inversión para la vigencia 2025, y sus correspondientes modificaciones.

1.2. Metodología

El presente ejercicio auditor se desarrolló a partir de la etapa de planeación, en la cual se efectuó la revisión de la normatividad aplicable y el análisis de los documentos e información disponibles en el Sistema Integrado de Gestión “LUCHA”, relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión de la Entidad. Este ejercicio comprendió las etapas de planeación, ejecución y elaboración del informe, así:

Planeación

- Consulta de la información registrada en el sistema de gestión de la SdMujer, asociados con el proceso Direccionamiento Estratégico.
- Consulta de archivo de la Secretaría Distrital de Planeación: Seguimiento a los Compromisos del Plan de Desarrollo UNCSAB - Gestión Inversión.
- Consulta de información relacionada a la gestión institucional publicada en el portal web de la SdMujer.
- Radicación del memorando de comunicación No. 3-2026-000209 del 03-02-2026, mediante el cual se solicitó la información correspondiente a la temática objeto de evaluación.

Ejecución

- Elaboración del papel de trabajo correspondiente al ejercicio auditor.
- Análisis de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión de la SdMujer, asociada al proceso de Direccionamiento Estratégico.
- Revisión de la información relacionada con la gestión institucional publicada en el portal web de la SdMujer.
- Análisis de la información remitida por el proceso auditado.

Finalmente, con base en la información recopilada y consolidada, se elaboró el informe de auditoría, cuyas conclusiones se clasifican en cumplimientos y debilidades; estas últimas se subdividen en incumplimientos y oportunidades de mejora.

2. LIMITACIONES

En el presente ejercicio auditor adelantado por la Oficina de Control Interno, no se presentaron limitaciones por parte de las áreas evaluadas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación del avance de la gestión institucional (Evaluación y seguimiento a metas priorizadas Plan de Desarrollo Distrital) de la Entidad, se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría.

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
Cumplimientos	4	3.1.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2025.	Grupo Comunicaciones Estratégica Dirección del Sistema de Cuidado Dirección de Territorialización de Derechos y Participación Dirección de Derechos y Diseño de Política.	C3. Actividades de Control
		3.4.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2025.	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Dirección De Enfoque Diferencial. Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad Grupo Comunicaciones Estratégica Dirección Del Sistema De Cuidado Dirección De Enfoque Diferencial Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación Dirección De Gestión Del Conocimiento. Dirección De Gestión Del Conocimiento. Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección De Derechos Y Diseño De Política.	C3. Actividades de Control

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL		Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
			Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			Oficina Asesora De Planeación Subsecretaría De Gestión Corporativa Dirección Administrativa Y Financiera Dirección De Contratación Dirección De Talento Humano Oficina De Control Interno Oficina Jurídica	
		3.4.3. Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2025.	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Dirección De Enfoque Diferencial. Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad Grupo Comunicaciones Estratégica Dirección Del Sistema De Cuidado Dirección De Enfoque Diferencial Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación Dirección De Gestión Del Conocimiento. Dirección De Gestión Del Conocimiento. Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección De Derechos Y Diseño De Política. Oficina Asesora De Planeación Subsecretaría De Gestión Corporativa Dirección Administrativa Y Financiera Dirección De Contratación Dirección De Talento Humano	C3. Actividades de Control

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			Oficina De Control Interno Oficina Jurídica	
		3.5.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión con alta ejecución presupuestal.	Subsecretaría de Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad. Dirección De Derechos Y Diseño De Política.	C3. Actividades de Control.
Oportunidades de Mejora	3	Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2025.	Subsecretaría de Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.	C4. Información y Comunicación.
		Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2025.	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Subsecretaría de Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades Dirección De Enfoque Diferencial. Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad Dirección De Enfoque Diferencial Dirección De Gestión Del Conocimiento Oficina Asesora de Planeación Dirección Administrativa Y Financiera Dirección de Contratación	C2. Evaluación de riesgos.
		Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2026): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.	Grupo Comunicaciones Estratégica. Oficina Asesora de Planeación Subsecretaría de Gestión Corporativa Dirección Administrativa y Financiera Dirección de Contratación	C4. Información y Comunicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente del MECI
			Dirección de Talento Humano Oficina Jurídica Dirección De Gestión Del Conocimiento. Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. Dirección Del Sistema del Cuidado. Dirección de Enfoque Diferencial. Dirección De Gestión del Conocimiento. Dirección de Territorialización De Derechos y Participación. Subsecretaría del Cuidado y Políticas De Igualdad.	
TOTAL:	7			

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

3.1. Generalidades de la Gestión Institucional.

La Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) tiene a su cargo la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas orientadas a la garantía y ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres, reconociendo sus particularidades, diferencias y diversidades. Su gestión de inversión prioriza el fortalecimiento de los servicios misionales, la incorporación transversal del enfoque de género en la gestión distrital y la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas bajo su liderazgo, con el propósito de ampliar el alcance e impacto de sus acciones mediante programas, proyectos y estrategias dirigidas a las mujeres en el Distrito.

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027, “Bogotá Camina Segura”, la SdMujer administra 13 proyectos de inversión que contribuyen al logro de 18 metas del Plan y 61 metas propias de los proyectos de inversión, con incidencia en 4 de los 5 objetivos estratégicos y en 6 programas. Estos proyectos se articulan con las distintas dependencias de la entidad, lo que permite una ejecución coordinada y alineada con las apuestas estratégicas del sector. En la tabla No. 1 se detalla la correspondencia entre dependencias, proyectos de inversión, programas y objetivos estratégicos.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

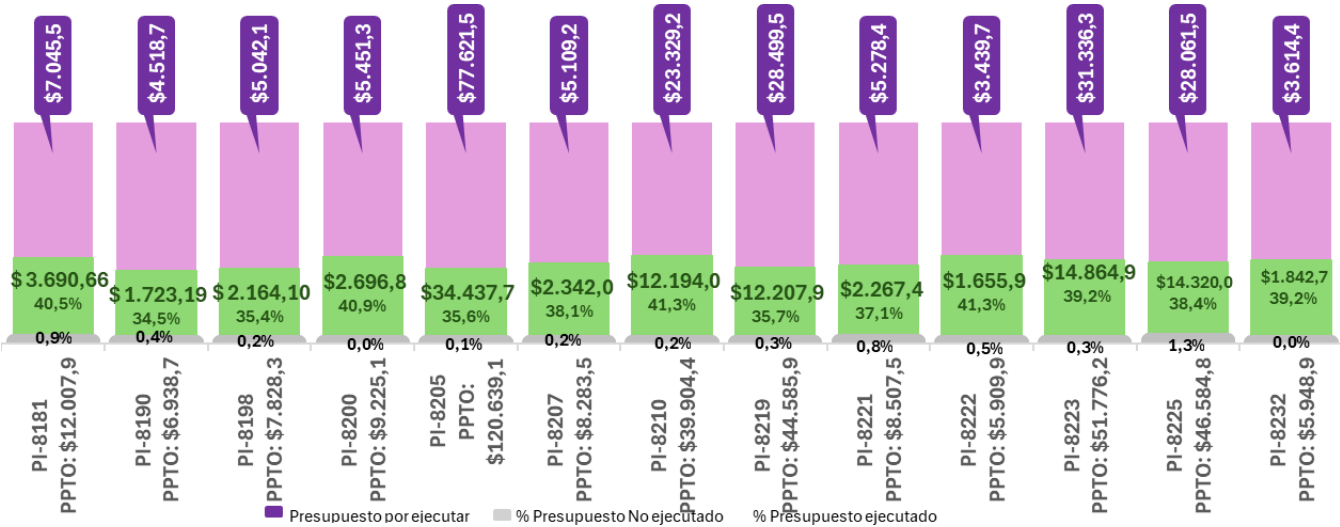
Tabla No. 1. Relación de los proyectos de inversión PI con las dependencias.

Programa	Objetivo Estratégico	Proyecto de Inversión	Dependencia responsable
Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género.	1 - Bogotá avanza en su seguridad.	8205	Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
		8210	Subsecretaría De Fortalecimiento De Capacidades Y Oportunidades.
		8221	Dirección De Enfoque Diferencial.
Bogotá cuida a su gente.	2. Bogotá confía en su bien-estar.	8198	Subsecretaría Del Cuidado Y Políticas De Igualdad
		8207	Grupo Comunicaciones Estratégica
		8219	Dirección Del Sistema De Cuidado
		8222	Dirección De Enfoque Diferencial
		8223	Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación
Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas.	3. Bogotá confía en su potencial.	8190	Dirección De Gestión Del Conocimiento.
Ciencia, tecnología e innovación-CTel para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales.	3. Bogotá confía en su potencial.	8181	Dirección De Gestión Del Conocimiento.
Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente	3. Bogotá confía en su potencial.	8232	Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad.
Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.	5 - Bogotá confía en su gobierno.	8200	Dirección De Derechos Y Diseño De Política.
		8225	Oficina Asesora De Planeación
			Subsecretaría De Gestión Corporativa
			Dirección Administrativa Y Financiera
			Dirección De Contratación
			Dirección De Talento Humano
			Oficina De Control Interno
			Oficina Asesora Jurídica

Fuente: Elaboración propia, con base en reportes de la Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente, se presenta de manera consolidada en la imagen No. 1 el avance de los proyectos de inversión correspondientes a la vigencia 2025, de acuerdo con el presupuesto asignado para el cuatrienio 2024-2027.

Imagen No. 1. Avance de los proyectos de inversión con respecto al cuatrienio.



Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

El gráfico muestra la distribución presupuestal de los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo, diferenciando el presupuesto por ejecutar (barra morada), el porcentaje ejecutado (verde) y el porcentaje no ejecutado (gris).

Se evidencia que los proyectos con mayor saldo por ejecutar son PI-8223 (\$31.336,3), PI-8219 (\$28.499,5) y PI-8225 (\$28.061,5), seguidos por PI-8210 (\$23.329,2), lo que indica que concentran una parte significativa de los recursos pendientes dentro del cuatrienio. En contraste, proyectos como PI-8190, PI-8198, PI-8222 y PI-8232 presentan montos menores por ejecutar.

En términos de ejecución acumulada, los porcentajes oscilan entre 34,5% y 41,3%, destacándose PI-8210 y PI-8222 con el mayor nivel de ejecución (41,3%), seguidos por PI-8200 con 40,9%. El porcentaje no ejecutado es bajo en todos los casos (entre 0,0% y 1,3%), lo que refleja un control adecuado de los recursos.

En general, el gráfico evidencia una ejecución estable de los proyectos de inversión, no obstante, existe un volumen importante de recursos aún por ejecutar, lo cual demanda una planeación financiera y operativa para el cumplimiento de metas, especialmente en aquellos de mayor asignación presupuestal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2. Seguimiento a los Proyectos de Inversión

3.3. Avance Físico (estimado) y presupuestal durante la vigencia 2025 por proyectos de inversión (PI).

La Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer), en el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) “Bogotá Camina Segura”, cuenta con una asignación aproximada de COP \$368.140,13 millones para el cuatrienio 2024–2027, de los cuales COP \$107.158,47 millones fueron programados para la vigencia 2025.

En cuanto al componente físico, correspondiente a la magnitud definida en las metas de los Proyectos de Inversión (PI), estas se estructuran bajo indicadores de tipo constante, creciente y acumulativo (suma). Con base en la metodología establecida por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se realizó la estimación del avance físico y presupuestal para la vigencia 2025 por cada PI. De la verificación efectuada se obtuvieron los siguientes resultados:

3.3.1. Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión (PI) que cumplieron con lo programado (magnitud física y presupuestal) para la vigencia 2025.

De acuerdo con la verificación realizada a la información reportada en los instrumentos de seguimiento y ejecución presupuestal, se evidenció que los Proyectos de Inversión PI-8207, PI-8219, PI-8223, PI-8232 y PI-8200 cumplieron con lo programado para la vigencia 2025, tanto en la magnitud física de sus metas como en la ejecución presupuestal asignada.

En estos casos, se evidenció correspondencia entre la programación establecida, los avances físicos reportados y el nivel de ejecución de los recursos, sin identificarse desviaciones que afectaran el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia. En consecuencia, dichos proyectos presentan cumplimiento, al ejecutar en su totalidad lo programado, garantizando coherencia entre la planeación, la gestión operativa y la utilización de los recursos asignados.

3.3.2. Cumplimiento (c): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud física) para la vigencia 2025.

De acuerdo con la verificación efectuada a las 61 metas asociadas a los proyectos de inversión programadas para la vigencia 2025, se evidenció que 56 metas, correspondientes a los códigos relacionados en la siguiente tabla, equivalentes al 92% del total, alcanzaron el cumplimiento de la magnitud física programada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL		Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
			Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Tabla No. 2. Metas PI que cumplieron con lo programado en magnitud física.

Metas Proyecto de Inversión									
8205-1	8205-9	8221-3	8207-1	8222-1	8223-7	8190-1	8232-2	8225-1	8225-7
8205-2	8205-10	8198-1	8207-2	8222-2	8223-8	8190-2	8232-32	8225-2	8225-8
8205-5	8210-2	8198-2	8207-3	8222-3	8223-9	8190-3	8200-1	8225-3	
8205-6	8210-5	8198-3	8219-1	8222-4	8223-10	8181-1	8200-2	8225-4	
8205-7	8221-1	8198-4	8219-2	8223-5	8223-11	8181-2	8200-3	8225-5	
8205-8	8221-2	8198-5	8219-3	8223-6	8223-12	8232-1	8200-4	8225-6	

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

Lo anterior evidencia un alto nivel de desempeño en la ejecución de las metas físicas definidas para la vigencia, reflejando que existe coherencia entre la planeación y los resultados reportados, así como un adecuado seguimiento y gestión por parte de las dependencias responsables de los proyectos de inversión.

3.3.3. *Cumplimiento (C): Metas proyecto de inversión (MPI) que cumplieron con lo programado (magnitud presupuestal) para la vigencia 2025.*

Como resultado de la verificación efectuada a las 61 metas asociadas a los proyectos de inversión programadas para la vigencia 2025, se evidenció que 45 metas, equivalentes al 73,8% del total, alcanzaron el cumplimiento de la magnitud presupuestal programada para la vigencia. Los códigos de los proyectos se relacionan a continuación:

Tabla No. 3. Metas PI que cumplieron con lo programado en magnitud presupuestal.

Metas Proyecto de Inversión				
8205-1	8210-2	8219-1	8223-8	8200-1
8205-3	8210-4	8219-2	8223-9	8200-2
8205-4	8198-2	8219-3	8223-10	8200-3
8205-5	8198-3	8222-2	8223-11	8200-4
8205-6	8198-4	8222-3	8223-12	8225-3
8205-7	8198-5	8222-4	8190-1	8225-3
8205-8	8207-1	8223-5	8232-1	8225-4
8205-10	8207-2	8223-6	8232-2	8225-7
8210-1	8207-3	8223-7	8232-3	8225-8

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Lo anterior evidencia que, los recursos asignados fueron comprometidos y ejecutados conforme a la programación establecida, manteniendo coherencia entre la planeación y la ejecución real.

3.3.4. Oportunidad de mejora (OM-01-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2025.

Condición: A partir del análisis realizado, se identificó el 8% de las metas asociadas a los proyectos de inversión no alcanzaron el 100% de cumplimiento en la magnitud física durante la vigencia 2025. Particularmente las metas 8205-3 (90%), 8205-4 (96%), 8210-1 (99%), 8210-3 (98%) y 8210-4 (95%), relacionadas en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Eventos que impactaron los resultados de avances físicos para la vigencia 2025.

Meta PI	Evaluación OCI	Programado	Ejecutado	Avance
8205-3	Durante la vigencia 2025, la Línea Púrpura Distrital operó de manera continua, garantizando la orientación psicosocial, jurídica y seguimiento a mujeres víctimas de violencias. Como resultado de la gestión adelantada, se realizaron 40.898 atenciones efectivas y 16.947 seguimientos, con un cumplimiento físico aproximado del 90 % frente a lo programado anual; el comportamiento de la ejecución estuvo determinado por la demanda ciudadana.	45.500	40.898	90%
8205-4	De acuerdo con el reporte realizado en el proyecto de inversión 8205 con corte a diciembre, la actividad presenta un cumplimiento del 96% frente a la meta programada (1.200 atenciones), alcanzando 1.151 orientaciones psico-jurídicas efectivas durante la vigencia 2025. La diferencia del 4% obedece al carácter reactivo del servicio, cuya activación depende exclusivamente de incidentes priorizados ingresados a través del NUSE 123 y de la voluntariedad de las mujeres para recibir atención presencial, conforme al enfoque de derechos y no revictimización.	1.200	1.151	96%
8210-1	Al cierre de la vigencia 2025 se abrieron 1.547 representaciones jurídicas, lo que equivale a un cumplimiento cercano al 99% frente a la meta (13 casos de diferencia). El comportamiento mensual mostró una ejecución inferior a lo programado (enero: 42 programados vs 20 ejecutados; febrero: 84 vs 79) asociado principalmente a la contratación gradual del equipo de abogadas durante el primer trimestre; posteriormente se evidenció recuperación y sobrecumplimiento en algunos meses (por ejemplo, marzo: 104 vs 163; abril: 109 vs 157; mayo: 109 vs 216). En el último trimestre se observó una disminución en el número de aperturas (octubre: 215 vs 121; diciembre: 209 vs 66). En el acumulado, las	1.560	1.547	99%

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Meta PI	Evaluación OCI	Programado	Ejecutado	Avance
	representaciones jurídicas se distribuyeron así: 1.201 en procesos administrativos, 310 en penales, 25 en familia y 11 sin materia específica, con equipos de litigio atendiendo asignaciones directas (URI y Ruta Integral) y frentes de Medidas de Protección en Comisarías, además de la definición de escalonamientos en el Comité Técnico respectivo.			
8210-3	Para la vigencia 2025, la meta registró un cumplimiento físico acumulado del 98,07% (16.329 mujeres atendidas frente a 16.650 programadas), con variaciones relevantes a lo largo del año. Entre enero y septiembre se evidencia un desempeño superior o cercano a lo programado (por ejemplo, enero: 692 vs 479; marzo: 1.224 vs 1.150; julio: 1.795 vs 1.150), mientras que en el último trimestre se observa un descenso frente a una programación incrementada de manera significativa (octubre: 1.526 vs 2.500; noviembre: 1.260 vs 2.400; diciembre: 1.190 vs 2.263), lo cual amplió la brecha acumulada e incidió en que no se alcanzara el 100%.	16.650,00	16.329,00	98%
8210-4	Para la vigencia 2025, se evidencia que la programación anual corresponde efectivamente a 8.800 atenciones, según la suma de las metas mensuales establecidas. Sin embargo, la ejecución acumulada reporta 8.373 mujeres atendidas, lo que equivale a un cumplimiento del 95,15% frente a la meta anual, presentando una brecha de 427 mujeres para alcanzar el 100%. El comportamiento mensual muestra una leve variación negativa en enero y febrero asociada principalmente al proceso de contratación del equipo psicosocial, seguida de un sobrecumplimiento sostenido entre marzo y agosto, mes en el cual incluso se superaron ampliamente las metas programadas. En septiembre se logró el cumplimiento exacto de lo programado; sin embargo, durante el último trimestre (octubre, noviembre y diciembre) se presenta un descenso significativo en la ejecución frente a lo programado, lo que impacta el resultado final anual. En consecuencia, aunque el avance es alto y demuestra una gestión importante en la atención psicosocial de mujeres víctimas de violencia, la meta no se cumple en su totalidad para la vigencia 2025, alcanzando un cumplimiento cercano al 95%.	8.800,00	8.373,00	95%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

Será importante fortalecer el análisis de la programación física, estableciendo acciones preventivas que mitiguen las posibles desviaciones que puedan presentarse durante la vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las metas.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Criterio: Procedimiento DE-PR-24 - Procedimiento Programación, Actualización Y Seguimiento De Los Planes De Acción De Proyectos De Inversión - V1. Punto 4. Revisar la programación del plan de acción de los proyectos de Inversión. Punto 13. Ejecutar el plan de acción de los proyectos de inversión.

Causa: Posibles debilidades en la planeación y seguimiento de la programación física de las metas, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Riesgo de incumplimiento de los objetivos estratégicos asociados a los proyectos de inversión y se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre la planeación, la capacidad instalada y el seguimiento oportuno de los proyectos de inversión.

3.3.4.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con el Memorando No. 3-2026-000447 del 03/03/2026 recibido mediante Orfeo por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como réplica:

“Respecto a lo observado en las actividades 3 y 4 del Proyecto 8205 y las actividades 1, 3 y 4 del Proyecto 8210, obedecen al comportamiento efectivo de la demanda durante el periodo reportado.

Las actividades referidas corresponden a productos cuya ejecución dependen de la participación voluntaria de la ciudadanía o la activación de rutas derivadas de situaciones que afectan a las mujeres, por lo cual su cumplimiento está condicionado por factores externos no controlables por la entidad, tales como el número de mujeres que acceden a los servicios y los casos efectivamente registrados.

En consecuencia, estas actividades se tratan de magnitudes con naturaleza de prestación de servicios a demanda, condición que ha sido informada en los reportes y la misma problemática establecida en el proyecto. La variación frente a la magnitud programada no se asocia a debilidades en la planeación o la gestión del proyecto, ni a limitaciones presupuestales u operativas, sino a la dinámica real del contexto territorial durante la vigencia evaluada.

En este sentido se comparte la ampliación de esta consideración remitida por la Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades:

• Proyecto 8210 Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.

Es importante precisar que las metas asociadas al Proyecto 8210 corresponden a servicios misionales de atención directa a mujeres víctimas de violencias, cuya activación depende

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

exclusivamente de la demanda ciudadana y de las remisiones efectuadas por autoridades competentes. En ese sentido:

- *Las representaciones jurídicas (Actividad 8210-1) se apertura únicamente cuando existe solicitud expresa de la mujer y se configuran las condiciones jurídicas para la intervención, o cuando se asignan casos por parte de las URIs, comisarias de familia u otras autoridades.*
- *Las orientaciones y asesorías jurídicas (Actividad 8210-3) dependen del flujo real de mujeres que acuden a los espacios institucionales o son remitidas a través de la Ruta Integral de Atención.*
- *Las atenciones psicosociales (Actividad 8210-4) están sujetas a la voluntad de las mujeres para recibir el servicio, al enfoque de derechos y a la no revictimización, lo que impide establecer una programación rígida o totalmente predecible.*

Por lo anterior, la programación anual se construye con base en proyecciones técnicas e históricos de atención. En consecuencia, las variaciones observadas (entre el 95% y el 99%) no obedecen a fallas estructurales de planeación, sino a la naturaleza reactiva del servicio, el cual no puede condicionarse al cumplimiento matemático de una meta cuando su activación depende de terceros o de la dinámica social de la violencia basada en género.

De igual manera, en la vigencia 2025 se realizaron modificaciones para aumentar la magnitud de las metas, de acuerdo con la demanda de los servicios prestados, los cuales como se menciona preliminarmente se efectúan basados en las proyecciones o históricos de atenciones.

• Proyecto 8205 - Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.

De acuerdo con lo indicado en el informe, las actividades 3 "Realizar 157.500 atenciones efectivas a través de los diferentes canales de atención de la Línea Púrpura Distrital y los casos gestionados y analizados en el marco de la integración con el NUSE 123." y 4 "Brindar 3.150 atenciones psico-jurídicas efectivas en emergencia a través de la MóvilMujer, fortaleciendo la respuesta de gestión, atención y transferencia de voz en urgencia emergencia de los incidentes asociados a la Agencia Muj." del proyecto de inversión 8205, no alcanzaron una ejecución del 100% conforme la magnitud programada para la vigencia 2025.

Al respecto, es pertinente indicar que:

Actividad 3. "Realizar 157.500 atenciones efectivas a través de los diferentes canales de atención de la Línea Púrpura Distrital y los casos gestionados y analizados en el marco de la integración con el NUSE 123.". Es importante recordar que la Línea Púrpura Distrital - Mujeres que escuchan mujeres es un servicio de orientación que se ofrece a demanda, es decir que está pensando principalmente como un canal de entrada para atender las necesidades de la ciudadanía en el canal telefónico y de WhatsApp. En este sentido, aun cuando la proyección de la magnitud programada se realiza tomando en cuenta el comportamiento histórico de las atenciones, el elemento fundamental que determina su comportamiento es la demanda del servicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Actividad 4. "Brindar 3.150 atenciones psico-jurídicas efectivas en emergencia a través de la MóvilMujer, fortaleciendo la respuesta de gestión, atención y transferencia de voz en urgencia- emergencia de los incidentes asociados a la Agencia Muj.". Es pertinente indicar que la Agencia Mujer (AgenciaMUJ), se denomina así a la Secretaría Distrital de la Mujer dentro del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo –C4– como agencia de recepción, gestión y despacho de incidentes relacionados con las violencias contra las mujeres; gestiona, analiza y atiende todos los incidentes priorizados relacionados con violencias en contra de las mujeres que ingresan a través del Número Único de Seguridad y Emergencia - NUSE 123. Así mismo, la Móvil Mujer que es el recurso de despacho de la Agencia, conformado por un vehículo de atención en urgencia/emergencia (24/7) tripulado por una dupla de profesionales que realiza atención psico-jurídica especializada en sitio a los incidentes que son priorizados con código de tipificación 204-Tentativa de Femicidio.

En este sentido, el principio fundamental de la atención que se brinda a las ciudadanas víctimas de violencias es la voluntariedad de aceptar la misma.

En complemento a lo anterior, la Dirección de Eliminación de Violencias realiza un monitoreo permanente a la ejecución de las actividades del proyecto de inversión 8205, generando alertas oportunas que permitan realizar acciones de fortalecimiento de las estrategias con el fin de dar cumplimiento a lo programado en el plan de acción. (Se adjuntan correos de monitoreo permanente a la ejecución) En consideración de lo anterior, se solicita eliminar la oportunidad de mejora, toda vez que el incumplimiento del 100 % en algunas actividades no obedece a deficiencias en la planeación o en el seguimiento, sino a una condición particular de su ejecución, dado que estas se desarrollan en función de la demanda y la voluntariedad de las mujeres."

Respuesta de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis realizado a la réplica recibida, si bien se reconoce que las actividades evaluadas en los proyectos de inversión 8205 y 8210 corresponden a servicios cuya ejecución está influenciada por la demanda ciudadana y por factores externos asociados a la activación voluntaria de rutas de atención por parte de las mujeres víctimas de violencias, dicha condición no desvirtúa el planteamiento ni la pertinencia de la oportunidad de mejora.

El análisis efectuado se centró en la relación entre la programación física definida y los resultados efectivamente alcanzados al cierre de la vigencia 2025, identificándose que el 8% de las metas evaluadas no alcanzaron el 100% de cumplimiento frente a lo programado. Por lo que, las variaciones observadas entre la magnitud programada y la ejecución alcanzada continúan siendo un elemento susceptible de análisis desde la perspectiva del mejoramiento continuo y una adecuada planeación y seguimiento.

Adicionalmente, la oportunidad de mejora está orientada a la necesidad de realizar el análisis de causas correspondiente que permita identificar los factores que incidieron en los resultados obtenidos. Entre estos factores, tal como lo menciona la respuesta del auditado, se encuentran elementos asociados a la dinámica de la demanda ciudadana, la voluntariedad de las mujeres para acceder a los servicios y la activación de rutas por parte de otras autoridades. Sin embargo, estos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

mismos elementos refuerzan la importancia de fortalecer los ejercicios de análisis prospectivo y ajuste de la programación física durante la vigencia, con el fin de mejorar la aproximación entre las metas programadas y el comportamiento real de la prestación del servicio.

De igual manera, es importante señalar que los niveles de cumplimiento alcanzados (entre el 90% y el 99%) evidencian una gestión significativa por parte de las áreas responsables y reflejan el esfuerzo institucional en la atención a mujeres víctimas de violencias; sin embargo, desde la perspectiva del mejoramiento continuo, el análisis de las brechas entre lo programado y lo ejecutado permite identificar oportunidades para optimizar la programación futura, ajustar las estimaciones de demanda y fortalecer la articulación entre la planeación estratégica, la capacidad operativa de la entidad y el comportamiento real de los servicios. En consecuencia, se considera pertinente **mantener la oportunidad de mejora**.

3.3.5. Oportunidad de mejora (OM-02-Varios-2026): Análisis de eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2025.

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 61 metas de proyectos de inversión (MPI), para las cuales se asignó un presupuesto total de COP \$107.158,47 millones en la vigencia 2025. De este monto, se ejecutaron COP \$106.406,27 millones, quedando un saldo sin ejecutar de COP \$752,20 millones, equivalente aproximadamente al 0,7% de los recursos programados. Aunque el nivel de ejecución global es alto (99,3%), el análisis desagregado evidencia que 16 metas (26%) no alcanzaron el 100% de la ejecución presupuestal prevista. Ver tabla No. 5.

Tabla No. 5. Eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2025.

Proyecto meta	Descripción meta	mag_prog_ano2	mag_ejec_ano2	mag_porc_ano1
8205-2	Realizar la atención al 100 Por ciento de personas (mujeres víctimas de violencia de género y sus personas a cargo) que son acogidas en Casas Refugio.	\$ 1.154,45	\$ 1.144,71	99%
8205-9	Fortalecer y transversalizar los 4 Componente(s) del Sistema SOFIA con la implementación y coordinación de acciones en el ámbito distrital.	\$ 2.293,00	\$ 2.254,06	98%
8210-3	Brindar a 44500 Mujer(es) orientación y asesoría jurídica en los espacios con presencia de la SDMujer	\$ 3.488,41	\$ 3.467,63	99%
8210-5	Gestionar 9500 Activación(es) de rutas y servicios de la oferta distrital para la atención integral a mujeres	\$ 870,45	\$ 867,30	99,64%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Proyecto meta	Descripción meta	mag_prog_ano2	mag_ejec_ano2	mag_porc_ano1
8221-1	Realizar el 100 Por ciento de atenciones psicosociales (valoraciones iniciales, asesoría, seguimientos y cierres) a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.	\$ 881,83	\$ 866,39	98,25%
8221-2	Realizar el 100 Por ciento de atenciones jurídicas (orientación, asesoría y representación jurídica) a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.	\$ 697,78	\$ 683,93	98,02%
8221-3	Realizar el 100 Por ciento de atenciones en intervención de trabajo social a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.	\$ 735,26	\$ 717,08	97,53%
8198-1	Formular 9 Acción(es) de transformación cultural que promuevan y garanticen el libre ejercicio de los derechos de las mujeres y la equidad de género a través de mecanismos de cambio cultural y comportamental desarrollados con las comunidades.	\$ 565,58	\$ 549,91	97%
8222-1	Implementar 3 Estrategia(s) que contribuyan al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.	\$ 697,57	\$ 675,61	97%
8190-3	3 - Ejecutar 1 Estrategia(s) para garantizar la operación tecnológica de los Centros de Inclusión Digital y sus aulas itinerantes.	\$ 469,30	\$ 461,67	98%
8181-1	1 - Producir 4 Boletín(es) con datos sobre los derechos de las mujeres	\$ 1.058,74	\$ 1.047,57	99%
8181-2	2 - Elaborar 16 Estudio(s) y/o investigaciones con información sobre la situación de derechos de las mujeres con enfoque de género y diferencial	\$ 2.686,75	\$ 2.643,09	98%
8225-1	1 - Implementar el 100 Por ciento de los planes de gestión para el cierre de brechas FURAG	\$ 5.122,51	\$ 5.025,46	98%
8225-2	2 - implementar al 92 Por ciento la Política de Gestión Documental institucional	\$ 825,92	\$ 793,87	96%
8225-5	5 - Implementar 1 Plan(es) Estratégico de Tecnologías de la Información	\$ 4.749,82	\$ 4.433,21	93%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Proyecto meta	Descripción meta	mag_prog_ano2	mag_ejec_ano2	mag_porc_ano1
8225-6	6 - Implementar 1 Estrategia(s) para el fortalecimiento de la gestión contractual institucional	\$ 1.223,74	\$ 1.209,54	99%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

Las metas con desviaciones presupuestales presentan niveles de ejecución entre el 93% y el 99,64%, destacándose casos como la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (8225-5) con un 93%, la Política de Gestión Documental (8225-2) con 96%, y metas asociadas a transformación cultural, enfoque diferencial y atención integral que registran ejecuciones entre el 97% y el 99%. Si bien estas variaciones no son críticas, reflejan la oportunidad para fortalecer la precisión en la estimación presupuestal. En este sentido, se recomienda robustecer el análisis previo a la programación presupuestal.

Criterio: Procedimiento DE-PR-24 - Procedimiento Programación, Actualización Y Seguimiento De Los Planes De Acción De Proyectos De Inversión - V1. Punto 4. Revisar la programación del plan de acción de los proyectos de Inversión. Punto 13. Ejecutar el plan de acción de los proyectos de inversión.

Causa: Posible falta de una planificación presupuestal alineada con la capacidad real de ejecución, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Generación de saldos no ejecutados al cierre de la vigencia, afectando la ejecución total prevista y la optimización del uso de los recursos asignados.

3.3.5.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con el Memorando No. 3-2026-000447 del 03/03/2026 recibido mediante Orfeo por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como réplica:

“En atención a la oportunidad de mejora relacionada con el análisis de los eventos que impactaron la ejecución presupuestal en la vigencia 2025, es pertinente contextualizar que la Secretaría Distrital de la Mujer alcanzó una ejecución del 99,3% del presupuesto asignado, ubicándose en el puesto 10 entre 41 entidades distritales. Este resultado se encuentra por encima del promedio general del Distrito (96,7%), lo que evidencia un desempeño presupuestal favorable durante la vigencia evaluada.

Una ejecución superior al 97% refleja una gestión financiera eficiente y alineada con la planeación institucional, en la medida en que los recursos fueron comprometidos y ejecutados conforme a los planes, proyectos y metas del Plan Distrital de Desarrollo.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Asimismo, el mantenimiento de una adecuada programación financiera, control de compromisos y seguimiento a la ejecución permitió alcanzar este nivel sin comprometer la sostenibilidad presupuestal ni la capacidad de cumplimiento de obligaciones futuras. En el marco del proceso de planeación presupuestal, los proyectos de inversión realizan anualmente la programación de recursos con base en la asignación definida para cada uno, distribuyéndolos en actividades conforme a las acciones requeridas para el cumplimiento de las magnitudes físicas y metas asociadas. En este contexto, los proyectos 8205, 8210, 8221, 8198, 8222, 8190, 8181 y 8225 presentan, en promedio, porcentajes de ejecución presupuestal superiores al 97% en las actividades señaladas, lo cual evidencia niveles satisfactorios de ejecución y ausencia de afectación en el cumplimiento general de la entidad.

Adicionalmente, el porcentaje de compromisos de recursos de inversión alcanzó el 99,40%, garantizando la contratación necesaria para la prestación permanente e ininterrumpida de los servicios ofrecidos a las mujeres del Distrito. Lo anterior se refleja en el cumplimiento de las actividades programadas y en los resultados reportados frente al Plan Distrital de Desarrollo.

El porcentaje diferencial no ejecutado (0,7%) obedece principalmente a economías generadas en procesos contractuales adelantados en el último trimestre de la vigencia, particularmente en el mes de diciembre, donde conforme a la modalidad de contratación se presentaron diferencias entre los valores inicialmente estimados y los finalmente adjudicados. Esta situación corresponde a dinámicas normales del cierre presupuestal y no constituye evidencia de deficiencias en la planeación ni afectación en la ejecución de los procesos institucionales.

En consecuencia, considerando el nivel global de ejecución, el desempeño comparativo frente al Distrito y la ausencia de impacto en el cumplimiento misional, se estima que la situación descrita no configura una debilidad estructural en la gestión presupuestal de la entidad.

No obstante, en el marco del mejoramiento continuo, se continuará fortaleciendo el análisis de variaciones presupuestales por meta y la estimación técnica de recursos, con el fin de optimizar aún más la precisión en la programación financiera. En consecuencia, con fundamento en los argumentos técnicos expuestos y en el análisis comparativo presentado, se considera que la situación observada se encuentra debidamente justificada y atendida, sin que se evidencie una afectación material a la gestión presupuestal de la entidad y se genere una oportunidad de mejora.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez revisada la réplica presentada, se reconoce el desempeño presupuestal general alcanzado por la SdMujer durante la vigencia 2025, evidenciado en un nivel de ejecución del 99,3% del presupuesto asignado, resultado que incluso se ubica por

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

encima del promedio distrital reportado para el mismo periodo. Este comportamiento refleja una gestión presupuestal favorable y un adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos de inversión a nivel institucional.

Sin embargo, es importante precisar que la oportunidad de mejora planteada en el informe no cuestiona el desempeño global de la entidad ni desconoce el nivel satisfactorio de ejecución presupuestal alcanzado. El análisis efectuado tuvo como propósito verificar de manera particular el comportamiento de la ejecución por meta proyecto de inversión, identificándose que 16 metas, equivalentes al 26%, no alcanzaron el 100% de ejecución frente a lo programado para la vigencia 2025, presentando niveles de ejecución entre el 93% y el 99,64%.

En este sentido, desde la perspectiva del control interno y del enfoque de mejoramiento continuo resulta pertinente promover el análisis de las diferencias identificadas entre la programación presupuestal y la ejecución efectiva de los recursos a nivel de meta. Respecto al argumento expuesto relacionado con que el saldo no ejecutado corresponde principalmente a economías generadas en procesos contractuales adelantados durante el último trimestre de la vigencia, la OCI considera que esta explicación constituye precisamente un insumo relevante para el análisis de las variaciones presupuestales, el cual puede contribuir a mejorar los ejercicios de estimación y programación de recursos en vigencias futuras.

Así mismo, el hecho de que la ejecución global del presupuesto alcance niveles superiores al 99% no excluye la pertinencia de analizar las variaciones que se presentan a nivel de meta, dado que el seguimiento detallado a estos comportamientos contribuye a mejorar la calidad de la programación presupuestal y a optimizar la asignación y uso de los recursos públicos.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la observación se orienta a promover el fortalecimiento de los procesos de análisis y mejora continua en la programación y ejecución presupuestal, y que la misma no desconoce el desempeño general alcanzado por la entidad, se considera pertinente **mantener la oportunidad de mejora.**

3.3.6. Debilidades en el diligenciamiento del formato DE-FO-5.

Condición 1: En la revisión del formato DE-FO-5 correspondiente a la meta PI 8205-7, se evidenció que la sumatoria de los valores consignados en la columna “Programación” mes a mes asciende a 2.200 atenciones, mientras que la programación oficial aprobada para la vigencia establece una meta anual de 2.837 atenciones y seguimientos psico-jurídicos. Lo anterior genera una diferencia de 637 atenciones entre lo registrado en el instrumento DE-FO-5 y la programación anual definida para la meta en la vigencia.

Aunque la ejecución acumulada al cierre alcanzó el 100% de la meta anual (2.837 atenciones), la diferencia identificada evidencia una inconsistencia entre el valor programado en el formato DE-FO-

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

5 y la programación oficial de la vigencia, lo que afecta la coherencia del instrumento y la trazabilidad de la información reportada.

Condición 2: En la meta PI 8205-8 se observó que la ejecución anual alcanzó las 25.600 atenciones socio-jurídicas previstas como meta de la vigencia; sin embargo, la sumatoria de la programación mensual registrada en el formato DE-FO-5 corresponde a 24.000 atenciones, presentándose una diferencia de 1.600 frente a la programación oficial anual establecida.

Esta situación evidencia una falta de correspondencia entre los valores registrados en el formato DE-FO-5 y la programación aprobada para la vigencia, lo cual puede afectar la consistencia de los reportes, la confiabilidad del seguimiento y la integridad de la información utilizada para el análisis institucional.

Por lo anterior, será importante verificar y ajustar la programación mensual de las metas cuando es necesario para que su sumatoria coincida plenamente con la meta anual aprobada, garantizando coherencia, consistencia en los registros y alineación entre la herramienta de seguimiento en el marco de planeación institucional.

Tabla No. 6. Eventos que impactaron los resultados de avances de ejecución presupuestal para la vigencia 2025.

Meta PI	Descripción Meta	mag_prog_ano2
8205-7	Brindar 7000 Atención(es) y seguimientos psico-jurídicos a los casos de mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público remitidos	2837
8205-8	Brindar 80000 Atención(es) socio-jurídicos a las mujeres víctimas de violencias que ingresan a las instituciones prestadoras de salud pública IPS- y fortalecer las capacidades técnicas del sector salud	25600

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

Condición 3: En la revisión del formato DE-FO-5 con corte a diciembre de la vigencia, se evidenció que los proyectos de inversión PI 8223-5, 8223-6, 8200-1, 8200-3 y 8200-4 no cuentan con el registro completo y consolidado de la información mes a mes, desde enero hasta diciembre, en el archivo excel del mes de diciembre.

Esta situación deja en evidencia que el instrumento no refleja de manera íntegra la trazabilidad de la ejecución durante toda la vigencia, ni contiene el consolidado detallado que permita verificar el comportamiento mensual, los avances acumulados y la correspondencia entre programación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

ejecución. Lo anterior afecta la coherencia técnica del documento y limita la posibilidad de realizar un análisis integral y cronológico del cumplimiento de las metas, mes a mes.

Por lo anterior, será importante fortalecer los mecanismos de revisión y validación mensual del formato DE-FO-5, asegurando que la información sea registrada de manera completa, oportuna y consistente para todos los proyectos de inversión.

Criterio: Procedimiento DE-PR-24 - Procedimiento Programación, Actualización y Seguimiento de los Planes de Acción de Proyectos de Inversión - V1. Punto 4. Revisar la programación del plan de acción de los proyectos de Inversión. Punto 13. Ejecutar el plan de acción de los proyectos de inversión. Punto 20. Realizar el seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión. Punto 21. Revisar el seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión.

Causa: Posibles debilidades en el control y verificación de la información consignada en el formato DE-FO-5 frente a la programación de la vigencia, así como falta de validación oportuna de la información registrada de los proyectos de inversión, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Aumenta el riesgo de afectar la confiabilidad de la información institucional, dificultando los procesos de análisis, control y verificación, y pudiendo generar inconsistencias en los reportes oficiales de seguimiento a la gestión.

3.3.6.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con el Memorando No. 3-2026-000447 del 03/03/2026 recibido mediante Orfeo por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como réplica:

“Respecto al formato DE-FO-5 “PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” diligenciado por el proyecto 8205, no presenta ninguna inconsistencia ni está mal diligenciado. La columna de “PROGRAMACIÓN” al sumar los valores de la columna, estos son iguales al valor que se indica en la celda “ANUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD” vigencia 2025 y la columna de “EJECUCIÓN”, presenta los valores efectivamente ejecutados.

Es importante señalar que el proyecto 8205 realizó una modificación formal en el mes de septiembre a las magnitudes de las actividades 4, 6, 7 y 8. Dicha modificación quedó debidamente registrada en la hoja “Control de Cambios” del mismo formato, ajustando tanto la columna de “Programación” como la celda de “Anualización de la Actividad”, garantizando la trazabilidad de los cambios efectuados. En ese sentido, el instrumento mantiene coherencia interna y registro documentado de las variaciones aprobadas.

Adicionalmente, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en relación con el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2025, establecieron que en los casos en que la ejecución superara la programación, esta debía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

ajustarse para igualarla, dejando la ejecución en el 100 %. Esta situación se evidenció en las actividades 5, 6, 7 y 8 del proyecto 8205, en las cuales el plan de acción refleja una ejecución superior a la programada; sin embargo, en SEGPLAN la magnitud se ajusta al 100%, conforme a dicha directriz. Es de aclarar, que esa reprogramación se ve en el plan de acción de la vigencia 2026, manteniendo consistencia metodológica entre instrumentos.

(..)

La Dirección distrital de programación, seguimiento a la inversión y plan de desarrollo – DDPSIPD de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP a través de comunicación electrónica del 6 de enero de 2026, con asunto “Indicaciones actualización y seguimiento corte 31 de diciembre de 2025 - Segplan 2”, indicó:

7) **Cumplimiento máximo 100%:** De acuerdo con las indicaciones dadas por la administración los cumplimientos de los indicadores, actividades, programas y objetivos se permiten en máximo el 100%, por lo cual, en caso de cumplimientos superiores se deberá ajustar la programación y registrar en los componentes de gestión y de inversión la justificación correspondiente con el fin de garantizar la relevancia estratégica del acuerdo de Plan de desarrollo.

Los porcentajes de avance de los indicadores se muestran en los reportes del componente de gestión, en una imagen similar a la siguiente:

(S) 3851 - Número de intervenciones pedagógicas y de difusión del CNECQ:

Año	Programación	Ejecución Vigencia	Avance	
			De la Vigencia	Transcurrido PD
2024	190,00	190,00	100,00	N/A
2025	450,00	297,00	66,00	74,50
2026	300,00	0,00	0,00	N/A
2027	300,00	0,00	0,00	N/A
Total	1.200,00	487,00	Si plan de desarrollo:	37,25

Se anexa copia de la comunicación y el archivo anexo.

En cuanto a los proyectos de inversión 8200 y 8223, el formato DE-FO-5 se encuentra diligenciado de enero a diciembre; sin embargo, algunas filas correspondientes a los primeros meses se encuentran ocultas dentro del archivo, lo cual puede generar la percepción de información incompleta. No obstante, la totalidad de los registros se encuentra incorporada y disponible en el instrumento.

En consecuencia, del análisis realizado se concluye que no se evidencian debilidades en el diligenciamiento del formato ni afectación a la coherencia, consistencia o integridad de la información reportada. Las diferencias identificadas obedecen a ajustes formales debidamente registrados y a lineamientos metodológicos de cierre, manteniéndose la trazabilidad y confiabilidad del instrumento.

No obstante, en el marco del mejoramiento continuo, se revisará la visibilidad de las filas ocultas y se reforzará la validación cruzada entre la programación mensual y la meta anual, con el fin de evitar interpretaciones erróneas en futuras revisiones.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno: Una vez analizada la réplica presentada por la Oficina Asesora de Planeación y revisados los soportes aportados, así como los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación relacionados con el cierre de seguimiento con corte a 31 de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

diciembre de 2025 en el sistema SEGPLAN, la OCI procedió a realizar un nuevo análisis de la Condición 1 y 2.

En este sentido, se evidenció que la Secretaría Distrital de Planeación estableció como lineamiento metodológico que **los cumplimientos de indicadores, actividades, programas y objetivos no pueden superar el 100% de lo programado**, razón por la cual, en aquellos casos en los que la ejecución real supere la programación establecida, se debe realizar el ajuste correspondiente para reflejar el cumplimiento máximo del 100%, garantizando así la consistencia de los reportes del componente de gestión y del componente de inversión.

En aplicación de este lineamiento, la entidad realizó los ajustes correspondientes en el seguimiento de las actividades del proyecto de inversión 8205, situación que explica la diferencia identificada inicialmente entre la programación mensual registrada en el formato DE-FO-5 y la programación anual aprobada para la vigencia, dado que la ejecución real de algunas actividades superó la programación inicialmente establecida y posteriormente debió ajustarse para efectos del reporte institucional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la diferencia observada obedece a la aplicación de los lineamientos para el cierre de la vigencia y no a una inconsistencia en el diligenciamiento del instrumento, la Oficina de Control Interno considera procedente **eliminar la Condición 1 y 2** de la presente oportunidad de mejora.

Por otro lado, frente a la aclaración relacionada con la existencia de filas ocultas en los proyectos de inversión 8200 y 8223, se evidenció que la información correspondiente sí se encuentra registrada en el archivo del formato DE-FO-5 con corte a diciembre de la vigencia. Sin embargo, se identificó que algunas filas correspondientes a los primeros meses del año se encontraban ocultas dentro del archivo Excel, situación que generó inicialmente la percepción de ausencia de información en el consolidado del instrumento.

En este sentido, se determinó que la situación observada no obedece a una falta de inclusión o registro de la información en el formato, sino a una condición de visualización del archivo derivada de la configuración de filas ocultas dentro de la hoja de cálculo. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la información mensual se encuentra efectivamente incorporada en el instrumento y que no se evidenció ausencia de registro ni afectación a la integridad de la información reportada, la Oficina de Control Interno considera procedente **eliminar la condición 3** de la presente oportunidad de mejora.

En consecuencia, y dado que las condiciones que dieron origen a la oportunidad de mejora fueron aclaradas con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación, se procede a **eliminar la oportunidad de mejora**.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.4. *Giros efectuados durante la vigencia 2025 para la ejecución de los proyectos de inversión.*

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Bogotá Camina Segura” la Secretaría Distrital de la Mujer (SdMujer) apropió un total de \$107.158,47 millones para la ejecución de los proyectos de inversión durante la vigencia 2025.

De acuerdo con el seguimiento presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidencian avances significativos en los giros efectuados para la financiación de los proyectos. El comportamiento general de los giros muestra niveles de ejecución superiores al 80% en el 84.6% de los proyectos, lo cual da cuenta de una gestión presupuestal activa y orientada al cumplimiento de las metas institucionales. Sin embargo, se identifican variaciones entre proyectos que requieren análisis particular para comprender las dinámicas de ejecución y las posibles brechas frente a lo programado.

A continuación, se describen los resultados derivados del análisis de la información de los PI.

3.4.1. *Cumplimiento (c): Proyectos de Inversión con alta ejecución presupuestal.*

Tras la verificación de los proyectos de inversión, se identificó que los siguientes alcanzaron un nivel destacado de ejecución presupuestal, con valores entre el **90 % y 100 %** del total asignado:

Tabla No. 7. Giros de los proyectos de inversión con alta ejecución presupuestal.

Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Giros Efectuados (millones de \$COP)	% de giros entregados
PI-8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.).	\$ 11.017,23	90,05%
PI-8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	\$ 1.765,25	95,67%
PI-8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres.	\$ 2.575,35	95,38%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

3.4.2. *Oportunidad de mejora (OM-04-Varios-2026): Fortalecimiento en la Ejecución Presupuestal de Proyectos con Desempeño Moderado.*

Condición: De la verificación efectuada, se identificó que algunos proyectos de inversión presentan una ejecución presupuestal moderada, con valores entre el 59 % y 90 %, lo que sugiere la necesidad

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

de fortalecer los procesos de planificación y ejecución de recursos. Los proyectos con este comportamiento son:

Tabla No. 8. Giros de los proyectos de Inversión con desempeño moderado.

Proyecto de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Giros Efectuados (millones de \$COP)	% Ejecución Presupuestal
PI-8198	Estrategia de transformación cultural de la Secretaría de la Mujer.	\$ 1.956,58	89,76%
PI-8219	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado.	\$ 10.688,53	87,44%
PI-8205	Estrategia de acogida y prevención de violencias contra mujeres.	\$ 30.102,94	87,26%
PI-8222	Servicios con enfoque diferencial para la ciudadanía y mujeres diversas.	\$ 1.450,06	86,44%
PI-8221	Atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP).	\$ 1.992,37	86,07%
PI-8223	Participación y transversalización de la política pública de género.	\$ 12.628,61	84,88%
PI-8207	Estrategia de comunicación sobre derechos de las mujeres.	\$ 1.983,51	84,62%
PI-8190	Desarrollo de capacidades digitales para la inclusión social.	\$ 1.437,92	82,85%
PI-8225	Mejoramiento del modelo de operación de la Secretaría.	\$ 11.070,43	74,88%
PI-8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres.	\$ 2.236,42	59,71%

Fuente: Elaboración propia, con base en los reportes publicados en la sede electrónica de la Entidad por la Oficina Asesora de Planeación.

Si bien la mayoría de los proyectos superan el 80% de ejecución, la existencia de saldos no girados al cierre de la vigencia evidencia la necesidad de fortalecer la articulación entre la programación presupuestal, la gestión contractual y el seguimiento operativo, con el fin de reducir rezagos y optimizar el uso oportuno de los recursos.

Criterio: Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) establece la obligación de optimizar la asignación y uso de los recursos públicos para asegurar su impacto en los programas y proyectos institucionales.

Causa: La ejecución moderada de estos proyectos puede estar asociada a la falta de seguimiento y monitoreo oportuno, impidiendo la toma de decisiones correctivas en tiempo real para mejorar la ejecución, sin embargo, será importante realizar el análisis de causas correspondiente, que les permita identificar la causa raíz.

Consecuencia: Aumenta la dificultad para alcanzar las metas estratégicas del PDD, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.4.2.1. Respuesta del auditado: Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con el Memorando No. 3-2026-000447 del 03/03/2026 recibido mediante Orfeo por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como réplica:

“En atención a la oportunidad de mejora relacionada con el fortalecimiento de la ejecución presupuestal en proyectos con desempeño moderado, es pertinente precisar que el análisis presentado se basa en el indicador de giros, el cual no refleja de manera integral el nivel de ejecución de los proyectos de inversión, dado que este indicador depende del momento de causación y pago de las obligaciones derivadas de los procesos contractuales.

En ese sentido, los proyectos señalados presentan altos niveles de compromiso de recursos, lo cual evidencia que la contratación requerida para el desarrollo de las actividades fue realizada oportunamente durante la vigencia. Los porcentajes de giros observados responden principalmente a la dinámica propia de la ejecución contractual, en la cual parte de los pagos se materializan al cierre de la vigencia o quedan constituidos como reservas presupuestales o cuentas por pagar, sin que ello implique retrasos en la ejecución física de las actividades o afectaciones al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.

En relación con la ejecución de los giros, es importante precisar que estos se realizan conforme a la modalidad y el cronograma de pagos definidos en cada proceso contractual, los cuales son establecidos por las áreas responsables y sus respectivas supervisiones. Así mismo, se realiza seguimiento permanente al cumplimiento de los pagos conforme a lo dispuesto en el Manual de Supervisión de la Entidad, lo cual permite garantizar el control sobre la ejecución contractual y financiera de los proyectos de inversión.

Adicionalmente, algunos recursos constituidos como reservas presupuestales al cierre de la vigencia obedecen a la forma de pago establecida en determinados contratos, como ocurre con la operación de estrategias institucionales tales como Casa Refugio y la Línea Púrpura Distrital, cuyos contratos contemplan pagos en mensualidades vencidas, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, soportados, facturados y recibidos a satisfacción por la supervisión.

De igual forma, al analizar el comportamiento de los giros en el contexto distrital, se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer presenta un desempeño acorde con la dinámica general de las entidades del Distrito. Mientras el nivel agregado de giros distrital se ubicó en 81,4 %, la Secretaría alcanzó un 84,8 %, situándose por encima del promedio del Distrito y ocupando el puesto 18 entre 42 entidades, lo que refleja un comportamiento consistente con los niveles de ejecución observados en la administración distrital.

Asimismo, la entidad alcanzó una ejecución presupuestal del 99,3 %, superando el promedio distrital de ejecución (96,7%), lo cual evidencia una gestión eficiente de los recursos asignados y un adecuado seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En este sentido, los porcentajes de giros identificados obedecen a dinámicas normales del ciclo presupuestal y contractual y no evidencian debilidades estructurales en los procesos de planificación, seguimiento o ejecución de los proyectos de inversión, ni afectan el cumplimiento de las metas estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el comportamiento de los giros de la Secretaría se encuentra dentro de los rangos observados a nivel distrital y por encima del promedio general, así como el alto nivel de ejecución presupuestal alcanzado en la vigencia, se considera que la situación analizada responde a dinámicas propias del ciclo presupuestal y contractual y no evidencia debilidades en los procesos de planificación, seguimiento o ejecución de los proyectos de inversión de la entidad por lo que se solicita”

Respuesta de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la verificación realizada, se reconocen las aclaraciones relacionadas con la dinámica propia del ciclo presupuestal y contractual, particularmente en lo referente a la diferencia existente entre los niveles de compromiso de recursos y el indicador de giros, así como el hecho de que parte de los pagos asociados a determinados contratos puedan materializarse al cierre de la vigencia o constituirse como reservas presupuestales o cuentas por pagar.

El análisis efectuado por la Oficina de Control Interno se orientó a revisar de manera específica el comportamiento del indicador de giros a nivel de proyectos de inversión, identificándose que algunos de estos presentan niveles de ejecución entre el 59% y el 90%, lo cual evidencia la existencia de recursos comprometidos cuyo pago efectivo se materializa en momentos posteriores al cierre de la vigencia o queda constituido como reservas presupuestales.

En este sentido, aun cuando dicha situación puede corresponder a dinámicas propias de la ejecución contractual y a las condiciones de pago establecidas en los contratos, desde la perspectiva del control interno resulta pertinente analizar estos comportamientos con el fin de fortalecer la articulación entre la programación presupuestal, la gestión contractual y la programación financiera de los pagos, buscando optimizar la oportunidad en la ejecución de los recursos y reducir la generación de saldos pendientes de giro al cierre de la vigencia.

Así mismo, el análisis del indicador de giros constituye un insumo relevante para la gestión institucional, en la medida en que permite evaluar la oportunidad con la que los recursos comprometidos se traducen en pagos efectivos, aspecto que resulta fundamental para garantizar la adecuada ejecución del presupuesto público y la eficiencia en el uso de los recursos asignados a los proyectos de inversión.

De igual forma, la oportunidad de mejora planteada no desconoce qué parte de los recursos puedan constituirse como reservas presupuestales conforme a las condiciones contractuales definidas por la entidad; sin embargo, el análisis de estas situaciones permite identificar oportunidades para fortalecer la programación y el seguimiento a la ejecución contractual, especialmente en aquellos

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

proyectos donde los porcentajes de giros se encuentran por debajo de los niveles promedio observados. En consecuencia, se considera pertinente **mantener la oportunidad de mejora**.

4. CONCLUSIONES

- Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de la Mujer ejecutó \$106.406,27 millones de los \$107.158,47 millones programados, alcanzando una ejecución presupuestal global aproximada del 99,30%, quedando \$752,20 millones sin ejecutar.
- De las 61 Metas de Proyecto de Inversión (MPI) programadas: 56 metas (92 %) cumplieron la magnitud física programada, 5 metas (8 %) no alcanzaron el 100 % de cumplimiento físico, aunque registraron avances entre el 90 % y el 99 %.

En materia de ejecución presupuestal por metas: 45 metas (73,77 %) alcanzaron el 100 % de ejecución presupuestal, 16 metas (26,23 %) no ejecutaron la totalidad del presupuesto programado, aunque la mayoría registró ejecuciones superiores al 93 %.

- De los 13 Proyectos de Inversión (PI) analizados: 3 proyectos (23 %) superaron el 95 % de ejecución presupuestal, 10 proyectos (77 %) presentaron ejecuciones entre el 59,71 % y el 89,76 %, clasificándose con desempeño moderado.

En términos generales, el comportamiento de la vigencia 2025 refleja un alto nivel de cumplimiento institucional, con más del 90% de metas ejecutadas físicamente y más del 99% del presupuesto comprometido, aunque persisten oportunidades de mejora en cuanto a los instrumentos y consistencia técnica del seguimiento.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar un análisis específico sobre las 5 metas (8%) que no alcanzaron el 100% de cumplimiento físico, identificando causas y definiendo acciones preventivas que permitan cerrar brechas en próximas vigencias.
- Fortalecer la planeación financiera de los 10 proyectos con ejecución moderada (entre 59,71 % y 89,76 %), estableciendo mecanismos de seguimiento que permitan adoptar medidas correctivas durante la vigencia y no al cierre del año.
- Establecer un control de validación técnica del formato DE-FO-5 antes de su publicación, asegurando que: La programación mensual coincida con la meta anual aprobada, no existan diferencias aritméticas entre la sumatoria mensual y el total anual, la ejecución acumulada sea consistente con la programación oficial. Así como asegurar la presentación y visibilidad de la información contenida en este instrumento, con el fin de facilitar su consulta, verificación

	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

y análisis por parte de las instancias de control y seguimiento.

- Garantizar el diligenciamiento completo mes a mes desde enero hasta diciembre en todos los proyectos de inversión, especialmente en las 5 metas donde se evidenciaron vacíos de información, asegurando trazabilidad y confiabilidad en el seguimiento.
- Documentar formalmente las variaciones relevantes en ejecución física o presupuestal, dejando evidencia que respalde desviaciones justificadas (demanda ciudadana, procesos contractuales, ajustes operativos, entre otros).
- Fortalecer la articulación entre la Oficina Asesora de Planeación y las áreas responsables de cada proyecto, garantizando coordinación permanente entre planeación, ejecución y seguimiento.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme a los resultados presentados se solicita informar a esta Oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones de mejora a implementar, en cumplimiento.

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
N/A	N/A	N/A

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró
Karol Mishelld Tausa García
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO
Revisó y Aprobó
Diana Carolina Peralta Delgadillo
Jefa Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	*3-2026-000522* Radicado: 3-2026-000522 Fecha: 11-03-2026
		Versión: 05	
	INFORME DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “*Oportunidades de Mejora*” y “*Recomendaciones*” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoría del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.